

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
DE CORO**

CEM La Palmera

2016-2017

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN, 3

2. OBJETIVOS, 4

2.1 Objetivos generales de las Enseñanzas Elementales en Andalucía

2.2 Objetivos específicos de las Enseñanzas Básicas de Música

2.3 Objetivos de la asignatura de Coro de las Enseñanzas Básicas de Música

3. COMPETENCIAS BÁSICAS, 6

4. CONTENIDOS, 7

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 8

6. METODOLOGÍA, 10

6.1. Principios metodológicos

6.2. Organización semanal de la clase

6.3. Secuenciación de los contenidos

6.4 El repertorio

6.5. Acción tutorial

7. EVALUACIÓN, 13

7.1. Evaluación de diagnóstico

7.2. Evaluación del proceso de aprendizaje

7.3. Evaluación del proceso de enseñanza

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, DE RECUPERACIÓN Y ACTIVIDADES DE REFUERZO, 17

9. EDUCACIÓN EN VALORES, 18

10. MATERIALES E INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO RECURSO DIDÁCTICO, 20

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, 21

12. BIBLIOGRAFÍA, 22

13. ANEXO. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA PROGRAMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de que el aprendizaje de un instrumento se realiza fundamentalmente de forma individual, el currículo incluye aspectos de carácter colectivo que contribuyen a desarrollar capacidades de relación necesarias para profundizar en otros elementos de la interpretación musical. Además del desarrollo de las capacidades sociales y expresivas, subrayamos las inherentes a toda interpretación en formaciones de conjunto: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

Crear que un instrumentista no necesita cantar es un gran error. La experiencia vocal le proporcionará una dimensión humana más interiorizada del sonido. Saber cantar con musicalidad una frase instrumental puede abrirle la comprensión del fragmento y, por tanto, ahorrarle mucho esfuerzo en el proceso de aprendizaje. Saber reducir a canto cualquier símbolo gráfico-musical le ayudará a profundizar notablemente en la ejecución instrumental. Si el canto es, además, polifónico, se multiplican los poderes pedagógicos. Este maravilloso fenómeno polisonoro, politímbrico, polirítmico y polidinámico proporciona al alumnado una dimensión social y artística única e insustituible.

El canto coral en la formación musical supone un matiz de colectividad, lo que conlleva a una relativización del papel que juega el intérprete en la obtención de los resultados finales. Así, cantar debe convertirse en un modelo y una vía alternativa de aproximación a la música, desligada del lento y complejo aprendizaje de una técnica. El alumnado puede observar cómo desaparecen las barreras entre su cuerpo y el instrumento, notando cómo la música surge con espontaneidad e inmediatez. Estas experiencias enriquecerán al alumnado y modificarán la perspectiva de su aproximación al instrumento.

Cantar en grupo implica una actitud de escucha y de adecuación de su voz a la cuerda en la que canta y al coro, en su conjunto, lo cual, evidentemente, se traduce en un enriquecimiento musical como instrumentista. Además, debe seguir y comprender los gestos de una directora y tener la necesidad de memorizar sus indicaciones, punto que supone un aprendizaje necesario para toda actividad musical colectiva y que, forzosamente, incidirá en los resultados finales de la interpretación.

El coro fomenta el desarrollo del autocontrol por la audición, la justeza rítmica, la integración en el grupo para la interpretación (fraseo, dinámica, carácter...) y su adaptación al grupo, en donde tiene cabida de una forma transcendental el fomento de las relaciones humanas -relaciones de compañerismo y de intercambio, difícilmente de rivalidad-, la disciplina (puntualidad, asistencia, silencio, estudio) y una actitud de responsabilidad compartida.

Por último, citar la importancia del canto coral como disciplina importantísima en el currículo musical por su trabajo y práctica de la entonación y audición, elementos primordiales en la formación de todo músico.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales de las Enseñanzas Elementales de Música

El Decreto 17/2009 de 20 de Enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía, fija los siguientes objetivos generales en su artículo tercero:

1. Las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.
- Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.
- Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.
- Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.
- Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.
- Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.
- Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.

2. Además, las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

2.2. Objetivos específicos de las Enseñanzas Básicas de Música

El artículo siete del mismo Decreto fija los siguientes objetivos específicos para las Enseñanzas Básicas de Música:

- Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.
- Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.
- Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.
- Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.

2.3. Objetivos de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Básicas de Música

La Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas elementales de música en Andalucía establece los siguientes objetivos para la asignatura de Coro.

La enseñanza de la materia de Coro en las enseñanzas básicas de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

- Conocer la disponibilidad de la voz, como vehículo de expresión musical y de disfrute inmediato, sin exigencias técnicas previas.
- Conocimiento y utilización correcta del aparato respiratorio.
- Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal a través de la técnica vocal, para enriquecer las posibilidades tímbricas y darle a la voz capacidad de resistencia, y de otra parte, evitar todo tipo de tensiones (corporales, psíquicas y sociales)
- Tomar conciencia de que "todo el cuerpo" se transforma en instrumento musical y por tanto, de la importancia que una buena posición corporal supone para una buena emisión vocal.
- Percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta a través de una sensibilidad auditiva, valorando el silencio como parte de la música y tomando como referencia las otras líneas melódicas del conjunto.
- Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Saber escuchar otras voces e integrarse en el conjunto, cantando la parte correspondiente, para contribuir a la unidad sonora, dentro de un concepto interpretativo común.

- Conocer la función de cada voz en el conjunto, según su timbre, y por ello, tener constancia de la disociación de la melodía y el acompañamiento de las voces y a través de ello, conocer las técnicas de acompañamiento vocal.
- Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
- Conocer, mediante el trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica....) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral.
- Conocer, por medio de la práctica coral, la música de los grandes compositores de todas las épocas y estilos, así como la música popular y de autores actuales.
- Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio coral.
- Conocer y memorizar los gestos básicos de la dirección, adquiriendo capacidad para interpretar la música de acuerdo con ellos.

3. COMPETENCIAS BÁSICAS

El desarrollo de esta programación contribuye al desarrollo de una serie de competencias básicas, que trabajaremos de forma paralela con las enseñanzas obligatorias:

- a) el alumnado va a hacer música con repertorio de diferentes estilos y con nuevos elementos a nivel rítmico, métrico, melódico, tímbrico y armónico, ampliando en consecuencia sus posibilidades de comunicación y expresión (**competencia cultural y artística**);
- b) va a incorporar, igualmente, nuevo vocabulario, desarrollando su expresión verbal y escrita (**comunicación lingüística**);
- c) en cada unidad didáctica se ponen en juego destrezas que desarrollan directamente la capacidad rítmica del alumnado, asociación/disociación rítmica en relación a un determinado número de pulsos, subdivisiones de los valores entre 2, etc., (**competencia matemática**);
- d) va a desarrollar hábitos saludables a través de la adecuada posición corporal, del uso de la voz, el silencio como elemento indispensable en la clase de lenguaje musical (**conocimiento e interacción con el mundo físico**);

- e) va a utilizar material y actividades de ampliación en el blog de clase (**tratamiento de la información y competencia digital**);
- f) va a realizar actividades, individuales o grupales, que implican el cumplimiento de una serie de normas y actitudes (**competencia social y ciudadana**);
- g) actuando el profesorado como guía, el alumnado va a tomar parte activa en el proceso de aprendizaje, tanto en las actividades de creación musical como en la planificación de diversas tareas que se le plantean, dentro y fuera del aula, ayudándole a construir su propio aprendizaje (**aprender a aprender**);
- h) y por último, deberá organizar su tiempo para realizar y solucionar las tareas propuestas (**autonomía e iniciativa personal**).

4. CONTENIDOS

El Decreto 17/2009, de 20 de enero, establece los contenidos correspondientes a la asignatura de Lenguaje Musical en las Enseñanzas Básicas.

- Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador
- Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- Ejercicios de respiración, relajación, entonación, articulación, fraseo, resonancias y vocalizaciones como elementos básicos de la emisión vocal.
- Entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.
- Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.
- Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto (empaste)
- Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical
- Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.

- Análisis e interpretación de obras de repertorio coral, con o sin acompañamiento instrumental, a una sola voz, a dos y a tres voces iguales de los distintos épocas y estilos, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz
- Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- Improvisación vocal en grupo: Formas y composiciones polifónicas no convencionales (texturas, atmósferas, efectos...)
- Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos
- Utilización de medios audio-visuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.
- Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los indicadores de los criterios de evaluación constituyen conductas observables que deben valorarse en su conjunto y de manera flexible para determinar el grado de logro de los objetivos. Quedan establecidos para nuestras enseñanzas en el Anexo I de la Orden de 24 de junio de 2009:

1. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración.

2. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía.

Con este criterio se trata de evaluar el progreso del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar, siempre en el contexto del grupo y con las articulaciones e inflexiones características, las melodías del repertorio musical de Andalucía que se programen.

3. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y el instinto para integrarse en el conjunto.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad con el grupo y con la música.

5. Entonar intervalos y acordes a partir del "La" del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Así mismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.

6. Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor o profesora.

Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

7. Asistencia regular a las clases y participación activa en las mismas con interés, talante crítico y espíritu de superación.

Con este criterio se quiere valorar la responsabilidad con el grupo y se determinará si el alumnado coopera activamente, y en qué medida, con él y si se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa. Además, se valora el esfuerzo de aquellos alumnos que, aun deseándolo, no llegan a afinar o a emitir correctamente unos sonidos determinados, porque se encuentran en fase de «muda» de la voz.

8. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula.

Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumnado identifica y sintetiza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical; alcanza el control básico sobre la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes; aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación; reconoce y aplica las indicaciones de la directora y muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

6. METODOLOGÍA

6.1. Principios metodológicos

La metodología será eminentemente activa, investigativa y participativa.

Buscaremos el desarrollo de hábitos de escucha y atención, potenciando la memoria musical mediante la escucha activa y la percepción de los elementos rítmicos, melódicos, dinámicos y formales.

El alumnado experimentará las posibilidades expresivas de la voz y del movimiento. Usaremos recitados, juegos fónicos, onomatopeyas, etc. Para estimular el gusto por cantar se les mostrará una selección de canciones de temática y características musicales atractivas para el alumnado, y se propiciará un ambiente relajado y desinhibido para la práctica vocal.

Resumiendo, la metodología a seguir será:

1. Motivadora: es necesaria la estimulación previa para crear un interés en el alumnado.
2. Activa: las cosas se aprenden haciéndolas.
3. Participativa: promoviendo aportaciones individuales y de grupo sin discriminación de sexos.
4. Personalizada: se tendrá en cuenta la dimensión individual y afectiva de cada miembro del grupo, partiendo de sus capacidades.
5. Flexible: para dar cabida a los proyectos del alumnado cuando surjan nuevas ideas en la clase.

Por tanto, los principios metodológicos serán:

1. Escuchar al alumnado para captar sus necesidades sus áreas de interés, ya que es por ahí por donde será capaz de centrar su atención y aprender.
2. Establecer un clima de participación, de comunicación fluida entre alumnado y profesorado, de forma que el profesorado ayude al alumno o alumna a plantearse preguntas y a resolverlas, pero sin hacerlo por ellos. Fuera del aula, el blog es un instrumento muy útil.
3. El alumnado tendrá un papel activo, no será un mero receptor de conocimiento, sino que aprenderá por su propia experiencia, guiado por su profesora o profesor.
4. Partir de los conocimientos previos del alumnado.

5. Tener en cuenta los gustos musicales y las preferencias del alumnado, y la realidad socio-cultural y musical andaluza.
6. Respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno o alumna y añadir adaptación curricular para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Por otra parte, en el aula coinciden alumnas y alumnos con distintas capacidades, intereses y motivaciones. En nuestra metodología tendremos presente tal diversidad.

Se facilitará la construcción de un aprendizaje significativo, donde un conocimiento nuevo se integra en los esquemas de unos conocimientos previos, ya poseídos. El aprendizaje debe ser funcional, es decir, que los conocimientos que se adquieran en el aula puedan ser utilizados en cualquier situación de la vida cotidiana y además dichos contenidos lleven a otros aprendizajes. Del mismo modo, este aprendizaje debe ser interrelacional. Los distintos contenidos han de relacionarse no sólo dentro de la asignatura de coro, sino con los contenidos del resto de asignaturas.

La actividad del alumnado debe ser tenida en cuenta como parte esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje de la música. Ésta no ha de limitarse a una manipulación y acción externa de los elementos materiales y recursos musicales, sino que ha de consistir principalmente en una actividad que le permita interiorizar su experiencia y vivencias musicales buscando estrategias para resolver los interrogantes que se le planteen.

6.2 Organización semanal de la clase

Nuestras clases tendrán como modelo la dinámica propia de un ensayo de coro, fundamentándose y desarrollándose en la práctica musical abundante y continuada.

La clase se estructura en una primera parte de trabajo corporal y técnica vocal, para pasar al trabajo de interpretación del repertorio. Asimismo, se realizarán comentarios sobre las obras de carácter teórico: análisis formal, contexto histórico (estilo, autoría, etc.), el texto literario (traducción si es precisa, articulación, color vocal, dicción), melodía o melodías (fraseo, respiraciones, puntos álgidos expresivos), textura musical (obra homofónica o polifónica, acordes importantes o análisis elemental del contrapunto), tonalidad o tonalidades (modulaciones), carácter rítmico (tempo, acentuación, etc.).

En todo momento se abordará la partitura en su globalidad, interpretándola con todos sus atributos y parámetros: matices, fraseo, técnica vocal, etc.

Tanto en el blog de clase como en las propias sesiones, se escucharán y analizarán grabaciones de coros profesionales y amateurs, incluido el propio.

En casa, el alumnado preparará, con la ayuda de grabaciones, las obras que el profesorado va solicitando. En el blog se encontrarán grabaciones profesionales y amateurs, audios de cada una de las partes y partituras generales.

Una vez reunido el coro en la clase, el profesorado supervisará y preparará por cuerdas las melodías correspondientes, resolviendo los problemas que surjan en cada una de ellas para pasar a continuación al trabajo coral propiamente dicho.

6.3. Secuenciación de los contenidos

Debido a las características particulares de la asignatura, los contenidos a trabajar, detallados en el punto 4 de esta programación, serán los mismos para ambos cursos. Además, todos estos contenidos serán abordados de manera global en cada trimestre a través del repertorio.

Trabajaremos al menos tres piezas diferentes en cada trimestre a una, dos y tres voces, desde cánones y canciones populares hasta obras referentes del repertorio polifónico vocal. En cada curso se incluirá al menos una pieza del patrimonio musical andaluz y una del repertorio vocal contemporáneo.

6.4. El repertorio

La educación musical se basa en el contacto vivo con el hecho musical. Por ello, el material básico para la enseñanza-aprendizaje de la asignatura de Coro va a estar constituido por un determinado repertorio musical. Este repertorio constituye el conjunto de obras mediante el cual se van a trabajar los contenidos musicales de cada curso. Incide directamente en el aprendizaje, pues establece conexiones entre el conocimiento, la experiencia musical directa y la memoria asociativa.

A través de dicho material el profesorado conducirá el proceso de enseñanza-aprendizaje y el alumnado solucionará determinadas dificultades a nivel vocal, rítmico, psicomotriz, auditivo y expresivo. Además, se nutrirá de los elementos característicos de las diferentes épocas de la historia de la música y aprenderá todo lo necesario para poder alcanzar una adecuada interpretación musical.

A la hora de seleccionar las piezas o fragmentos musicales, se han tenido en cuenta los siguientes criterios didácticos:

- Variedad y riqueza a través de la selección de piezas y fragmentos musicales de distintas épocas, estilos y contextos culturales, teniendo presente el folklore de Andalucía.
- Integración de contenidos del Lenguaje musical propios de estos cursos a nivel melódico, rítmico, armónico, textural, formal y expresivo.
- Composiciones monódicas y polifónicas.

- Material elaborado y adaptado por el propio profesorado para atender a todas las necesidades, en función de diferentes ritmos de aprendizaje, intereses, en función de la edad, extensión y posibilidad de las voces.

6.5. Acción tutorial

Respecto a la acción tutorial, el profesorado de la asignatura mantendrá una comunicación periódica a lo largo del curso mediante la atención a tutoras y tutores, bien a través de encuentros presenciales o mediante la elaboración de informes en el horario destinado a tutoría administrativa.

La finalidad de dicha tutoría será la de propiciar un seguimiento conjunto entre el equipo educativo y las familias de cada uno de los alumnos y alumnas, así como la orientación pedagógica de los mismos.

Excepcionalmente, se podrá atender de manera presencial al alumnado o a sus familias en las horas destinadas a la tutoría administrativa o mediante correo electrónico.

7. EVALUACIÓN

7.1. Evaluación de diagnóstico

No puede comenzarse ningún proceso de enseñanza que apunte a un aprendizaje significativo sin conocer previamente de forma explícita el contexto y el nivel de conocimientos, habilidades, actitudes y valores del alumnado con quien vamos a compartir la tarea educativa.

En las primeras semanas del curso se realizará una evaluación inicial en todos los grupos que permitirá conocer el grado de adquisición de los prerrequisitos del aprendizaje y detectar obstáculos que van a influir en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Esta información nos llevará a atender mejor al alumnado con dificultades específicas, organizar actividades que faciliten al alumnado tomar conciencia de sus puntos de partida, distribuir al alumnado en grupos heterogéneos u homogéneos según las actividades previstas y a modificar, en caso necesario, la programación.

7.2. Evaluación del proceso de aprendizaje

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 17/2009, de 20 de enero, se establece que la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas básicas será continua e integradora, aunque diferenciada, según las distintas materias del currículo.

La evaluación será continua en cuanto a que estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que permitan al alumnado continuar su proceso de aprendizaje, e integradora en la medida que ha de tener en cuenta las capacidades establecidas en los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música, a través de las expresadas en los objetivos.

El profesorado llevará a cabo la evaluación a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, sin perjuicio de las pruebas que, en su caso, realice el alumnado. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán referente fundamental para valorar el grado de consecución de los objetivos y su grado de competencia.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para la asignatura.

7.2.1. Instrumentos y técnicas de evaluación

En la evaluación se tendrá en cuenta el proceso y no sólo los resultados. Será continua y basada en la observación sistemática. En cuanto a los instrumentos de evaluación empleados, cada alumno y alumna tendrá una ficha de seguimiento en que se reflejarán los objetivos superados y las dificultades que se observan, tanto individualmente como en el grupo. Al finalizar cada sesión, el profesorado tomará notas en las fichas que reflejará la respuesta del alumnado a cada una de las actividades que se han desarrollado.

Aparte de los contenidos teóricos y prácticos, se valorará también la participación en clase, la aportación de propuestas o la aceptación de roles diversos, así como el mostrar una actitud cuidadosa para la conservación de partituras y otros materiales de aula y una actitud positiva ante el ensayo y organización del trabajo para el logro de mayor calidad.

7.2.2. Evaluación y calificación

Al término de cada curso se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en las diferentes asignaturas en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo, siempre de acuerdo con los contenidos de ese curso.

Al finalizar el curso, alumnado deberá:

- Realizar correctamente los ejercicios de vocalización, respiración, emisión vocal y control corporal trabajados en clase.
- Reproducir una justa entonación en cualquiera de las obras programadas para el curso.
- Interpretar las obras propuestas tanto individual como en grupo de uno o

más miembros por cuerda.

- Participar en la planificación y realización de las actividades corales mostrando una actitud flexible y de colaboración.

Los resultados de la evaluación final se expresarán mediante la escala de calificaciones: Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable y Sobresaliente, considerándose negativa la primera de ellas y positivas las restantes. La calificación se expresará en términos numéricos, utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5, y negativas las inferiores a 5. La nota mínima para promocionar será de 5. La recuperación de trimestres no se contempla, ya que la evaluación es continua.

En la calificación serán tenidos en cuenta:

- a) Consecución de los objetivos del curso.
- b) Asimilación de los contenidos correspondientes al curso.
- c) Interpretación de las obras propuestas con una justa entonación.

A los alumnos y alumnas de segundo curso se les pedirá mayor exigencia en cuanto a la consecución de los objetivos y una mayor profundización en los contenidos. Se les pedirá, además, rendimiento en dúos y tríos.

A lo largo de cada curso, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas al menos tres sesiones de evaluación en las que se hará un seguimiento por parte de los equipos educativos de los progresos que éstos hayan podido adquirir durante el trimestre.

Para superar cada trimestre, el alumnado deberá tener una calificación global de al menos un 5. Con dos o más apartados con valoración negativa, la calificación será de Insuficiente. Para el alumnado con evaluación negativa, el profesorado de la asignatura elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y la propuesta de actividades de recuperación.

Aquellos alumnos y alumnas cuyo número de faltas a clase exceda del mínimo de horas establecido, perderán el derecho a la evaluación continua. Éstos podrán realizar un examen a final de curso, con los objetivos y contenidos del nivel correspondiente.

7.2.3. Plan de recuperación de un curso pendiente.

En este punto nos remitimos a lo establecido el Decreto 17/2009, de 20 de enero; los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en una asignatura.

Para el alumnado con la asignatura de Coro pendiente, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona.

El alumnado que al término del cuarto curso de las enseñanzas básicas de música tuviera pendiente la evaluación positiva de dos materias o más, deberá repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca sólo en la materia de Coro, sólo será necesario que se realice ésta.

7.2.4. Contenidos mínimos exigibles

Se consideran los contenidos mínimos exigibles los siguientes:

- Demostrar la capacidad de interpretar la parte propia de las obras trabajadas tanto individualmente como en grupo de uno o más miembros por cuerda.
- La participación en la planificación y realización de las actividades corales mostrando una actitud flexible y de colaboración.

7.3. Evaluación del proceso de enseñanza.

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes del alumnado, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

El departamento didáctico analizará y valorará los resultados obtenidos por el alumnado al final de la última evaluación, reflejando esta valoración en la memoria final. En esta memoria se incluirá la valoración del departamento sobre la idoneidad de la metodología empleada, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados sin olvidar las propuestas de mejora sobre la organización y aprovechamiento de los recursos del centro.

A partir de estos resultados se deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características del alumnado y al contexto socioeconómico y cultural del centro.

Tomando como referente los resultados académicos (especialmente en este curso en que dos profesores impartan la misma asignatura en el mismo nivel), en las reuniones de departamento se prestará atención a la adecuación al proceso de enseñanza de la metodología empleada, los contenidos mínimos, la temporalización y los criterios de evaluación y calificación. Se tratará en lo posible de mejorar el rendimiento del alumnado analizando la disparidad de resultados entre grupos de un mismo nivel.

Se deberá tener en cuenta la opinión del alumnado utilizando como instrumentos de evaluación: encuestas, puestas en común, debates, trabajos en grupo, entrevistas personales, etc. Los momentos y los instrumentos deberán constar en la programación del departamento.

Ocasionalmente, cuando las circunstancias lo requieran, el profesorado junto con sus alumnos y alumnas evaluarán las situaciones de conflicto dentro de la convivencia en el aula y el rendimiento del alumnado en las pruebas parciales.

8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, DE RECUPERACIÓN Y ACTIVIDADES DE REFUERZO

La atención a la diversidad supone un concepto amplio de acción educativa que intenta dar respuesta a las dificultades de aprendizaje, a las discapacidades sensoriales, físicas, psíquicas y sociales, a los grupos de riesgo, a las minorías étnicas, al alumnado superdotado, a los inmigrantes, al alumnado con intereses especiales y a cualquier otra necesidad educativa diferenciada y especializada.

El Decreto 17/2009 nos habla de que debemos tener flexibilidad en la práctica pedagógica adaptándose a las distintas capacidades, intereses y estilos de aprendizaje de los alumnos y, por otra, dar un apoyo especial a aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje como ocurre por ejemplo con el alumnado con necesidades educativas especiales. En este sentido, conviene tener especialmente presente el incremento significativo de alumnado procedente de otras culturas que exige profundizar en proyectos interculturales que desarrollen actitudes de aceptación y respeto, desde la práctica de la cooperación, la tolerancia y la solidaridad.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales, se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas cuando se considere necesario.

La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará lo más tempranamente posible por el profesorado. Al término de cada curso, los resultados alcanzados por cada alumna o alumno se evaluarán en base a los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. Será en esta evaluación donde el profesor se apoye para orientar y/o modificar el plan de actuación, de tal modo que se favorezca el acceso del alumnado a un sistema de mayor integración.

Una propuesta sería plantear unos contenidos básicos para alcanzar unos objetivos mínimos propuestos y manejar metodologías diversas, ya que el mejor método de enseñanza para el alumnado con unas determinadas características puede no serlo para otros alumnos y alumnas con características diferentes y a la inversa. Los métodos irán en función del tipo de ayuda que en cada momento demande el alumnado. Para ello usaremos actividades de aprendizaje diferenciado y de distinto grado de dificultad, buscando siempre la motivación del alumnado, intentando alejarlos del aburrimiento o la frustración, como pueden ser:

- Actividades de refuerzo: sencillos ejercicios en que se trabajan los contenidos básicos de cada unidad.

- Actividades de ampliación: compuestas por conceptos e informaciones tratadas con mayor profundidad.
- Actividades de recuperación: diseñadas también a partir de ejercicios sencillos y básicos que permitan a los alumnos y alumnas más retrasados, bien por absentismo o bien por no haber desarrollado en su momento las capacidades exigidas (como haber promocionado con la materia suspensa), superar los objetivos marcados para el curso.

Por otra parte, en el aula de coro es habitual que se realicen agrupamientos del alumnado para la realización de diversas tareas (coreografía, práctica vocal, etc.), lo que propicia la inclusión del alumnado con dificultades en el seno de un grupo más compensado.

La diversidad puede llegar a ser muy amplia, desde un alumno que solamente necesite un refuerzo en algún o algunos contenidos de la asignatura, pasando por otros a los que les sea necesaria una adaptación curricular no significativa y llegando a aquellos más desventajados que necesitarán también de una adaptación curricular significativa.

Tendremos en cuenta todas y cada una de las diversidades existentes, llevando a la práctica las actividades que se han comentado anteriormente.

9. EDUCACIÓN EN VALORES

En el Título II, Capítulo 1 de La Ley de Educación de Andalucía se dispone la inclusión en el currículo del acervo cultural andaluz y de la educación vial, para la salud y el consumo, así como la integración, como elementos transversales, de los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.

Concretamente, el artículo 39 se dedica a la Educación en valores, donde se señala que tanto en las actividades de enseñanza como en el desarrollo de la vida de los centros y el currículo se considerarán como elementos transversales el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática. La educación en valores debe ser uno de los ejes metodológicos en la intervención social y educativa.

Paralelamente a las transformaciones e intereses detectados en la sociedad, los centros educativos se encuentran ante la necesidad de revisar sus planteamientos y concepciones tradicionales, y junto a ellos, sus estrategias metodológicas, finalidades, criterios de evaluación, contenidos, etc.

Se hace necesaria una enseñanza inmersa en la sociedad, integrada en las exigencias y demandas socio-culturales, flexible y con posibilidad de

adaptación a aquello que vaya sucediendo. De esta forma, podrá calificarse de abierta y flexible, adaptada a la realidad cotidiana del alumnado, y facilitadora de la consecución de aprendizajes significativos y funcionales, contribuyentes a generar un desarrollo integral en las facultades humanas y una positiva estructuración de la personalidad.

En esta nueva circunstancia de “edificación escolar”, se encuentran comprendidas las enseñanzas transversales, de las que señalaremos algunas características:

- Se enmarcan en torno a una educación en valores, que, considerados instrumentos necesarios para llegar a generar un cambio cultural y una transformación social, cumplen un papel dinámico en procesos educativos.
- Mediante el abordaje de aspectos relacionados con la afectividad, el mundo de los sentimientos, las diversas formas de interacción y la capacidad de intervención en el complejo entramado social, estas materias pretenden enriquecer la estructura curricular.
- Su posición en el currículum, definida como “impregnación”, es otro rasgo relevante de estas aportaciones educativas: con ellas, no se pretenden introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículo de las áreas. Se trata, fundamentalmente, de que impregnen por entero el currículum escolar, de forma que éste reciba influjos de aquellos valores y actitudes considerados prioritarios bajo enfoques de transversalidad.

Al trasladar a las aulas situaciones problemáticas de la vida cotidiana, mediante las enseñanzas transversales consigue establecerse una clara conexión entre la escuela y la vida.

Los objetivos de la Educación en valores, por tanto, son:

- a) Contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas aquellas capacidades que se consideran necesarias para desenvolverse como ciudadanos con plenos derechos y deberes en la sociedad en que viven.
- b) Posibilitar que los alumnos y las alumnas lleguen a entender estos problemas cruciales y elaboren un juicio crítico respecto a ellos, siendo capaces de adoptar actitudes y comportamientos basados en valores racionales y libremente asumidos.
- c) Dotar a los alumnos y alumnas de los conocimientos necesarios para entender la realidad y poder actuar sobre ella, educándoles en ciertas actitudes, personalmente interiorizadas, con las que adoptar posiciones positivas- de participación activa y responsable- respecto a los problemas sociales.
- d) Conjugar la dimensión científica o del conocimiento con la dimensión

ética y de valor, asegurando la formación integral y armónica de las alumnas y alumnos.

Asimismo, se incluirá el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, destacando la importancia de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, por lo que en el currículo deben aparecer contenidos y actividades coeducativas que la promuevan.

De igual forma, en el currículo aparecerán, entre otros, contenidos y actividades relacionados con:

- Educación para la salud
- Educación para el consumo
- Educación ambiental
- Educación cívica
- Educación para la paz
- Educación para la convivencia
- Respeto a la interculturalidad y la diversidad
- Tecnologías de la Información y la Comunicación

10. MATERIALES E INTEGRACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN COMO RECURSO DIDÁCTICO

Para un desarrollo efectivo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento (SIC), la educación debe asumir el reto de la alfabetización digital de los ciudadanos para que puedan hacer un uso libre y responsable de los recursos en Internet.

Internet debe ser utilizada como medio y objeto de conocimiento, de tal manera que se desarrollen didácticas adaptadas a la demanda de formación continua y a distancia en un nuevo modelo de aprendizaje centrado en el alumnado.

El alumnado dispone de una amplia gama de recursos que ofrecen las nuevas tecnologías, como son los blogs, las wikis, el correo electrónico, las redes sociales o las páginas web.

Para facilitar su localización en la red, se utilizará un blog de aula como portal único de acceso a recursos educativos propios y externos, partituras, grabaciones, dictados, actividades de refuerzo, juegos, etc.

- El blog de lenguaje musical: <http://elblogdelenguajemusical.blogspot.com>

Planteamos el blog de clase como una potente herramienta pedagógica que fomenta el debate, ayuda a la construcción de identidad, permite el desarrollo de capacidades de trabajo colaborativo, la creación de comunidades virtuales y la responsabilidad en la red. Ampliamos el contexto presencial del aula y

propiciamos el trabajo autónomo del alumnado que, a su ritmo y en el horario y espacio que más le conviene, aprende a aprender.

La utilización de blogs en educación requiere del marco de una pedagogía constructivista que pueda aprovechar las características propias de esta herramienta, entendida ésta como un formato y como un proceso. Los blogs no sólo requieren de un marco de enseñanza abierto y dinámico, sino que además lo favorecen. Además, pueden ayudar a construir esa nueva metodología ofreciendo su formato y su dinámica para experimentar sobre nuevos modelos educativos.

11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

11.1. Programación de actividades dentro y fuera del aula

Cada trimestre se realizarán conciertos con la materia preparada en clase. Se prevé la colaboración en el centro con el Departamento de Coeducación, con la asignatura de Agrupaciones musicales y los distintos departamentos didácticos del CEM La Palmera, y con el proyecto educativo Aula de Cine. Asimismo, se han iniciado contactos con los conservatorios elementales CEM Triana y CEM Macarena de Sevilla para trabajar repertorio en común de cara a futuros intercambios. Estas colaboraciones aumentan su motivación de trabajo y abren su perspectiva musical.

Además de lo anterior, el alumnado de segundo curso de segundo ciclo tiene la oportunidad de participar este año en un proyecto muy interesante y con una larga trayectoria al que se incorpora este curso el CEM La Palmera. Se trata de *Crece cantando, crecer soñando*, un proyecto pedagógico que ofrece al alumnado la posibilidad de vivir una experiencia musical real, un goce estético pleno y una puesta en escena que no cabe en los libros de texto ni en las aulas tradicionales. El CEM La Palmera participa en la sección infantil del proyecto, que implica también al CEM Alonso Lobo de Borja de Osuna (Sevilla) y a la Escuela de Música “Ian Murray” de Aracena (Huelva). La idea es que el proyecto se consolide en nuestro, participando en el concierto final colectivo, las convivencias e intercambios siempre el alumnado de último curso.

Para ampliar información: <http://crecercantando.com/nuestro-proyecto/>.

Aparte de esto, el profesorado podrá organizar, además, conciertos y cursos extraordinarios en el centro con la colaboración de profesionales que impartan clases en otros centros o formen parte de orquestas, con el fin de romper la rutina de sus clases habituales y ampliar conocimientos desde un prisma distinto, actividad que suele conllevar un gran incentivo para el alumnado. La asistencia a conciertos –tanto de compañeros como de músicos profesionales– dentro y fuera del ámbito del conservatorio es aconsejable para todos los alumnos y alumnas de cualquier nivel. El profesorado sugerirá la asistencia a los mismos.

Por otra parte, es imprescindible la audición progresiva de obras vocales de

acuerdo con la edad y nivel del alumnado a fin de irse familiarizando con el repertorio más representativo, siguiendo la evolución de los estilos y épocas de la música desde el canto gregoriano hasta nuestros días. Se les darán indicaciones para que elaboren, al margen de sus estudios en el conservatorio, una colección particular de música de este repertorio.

12. BIBLIOGRAFÍA

Se utilizará material elaborado por el profesorado y una selección de partituras de libre distribución accesibles en internet de acuerdo a las características y necesidades de cada grupo, aunque se podrán incorporar otros materiales a lo largo del curso.

